

# EL PUEBLO ESPAÑOL.

## DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.** — En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres 18; seis 34; un año 64. — En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20, seis 40; un año 76. — Teniendo que girar esta administración contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis 44; un año, 84. — Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios. — Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240. — Extranjero: Por tres meses, 65 reales; seis, 120; un año, 240.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.** — Madrid: En la Administración, Corredera de San Pablo, 43; librería de San Martín, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Matheu, librería. — Provincias: Casa de los comisionados, librerías y administraciones de correos remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripción. — Extranjero: París para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibort, 55. Librería española, rue de Fuvart, 2; Londres, C. A. Saavedra, 1, César Street Straud. — Lisboa: D. Rodríguez Camoens.

Madrid 24 de Agosto de 1876.

### POLITICA INTERIOR.

Fué pura broma cuento se dijo anoche acerca de la llamada del señor Posada Herrera á la Granja. Los conciliados que se alegraron con la noticia han quedado chasqueados y místicos, mientras que los demás cantan victoria y se rien de las ilusiones forjadas por los que aspiran á medrar en un cambio de situación; tal es la admirable fraternidad que reina entre los conciliados.

Sin salirse un ápice de la conciliación hay quien desea que desaparezca el Sr. Cánovas de la escena política, y quien por una crisis total del ministerio daria, como suele decirse, un ojo de la cara. Dentro de la conciliación misma se forman nuevas y distintas combinaciones de futuros gabinetes y se publican programas de gobierno diametralmente opuestos á la política que siguen los que hoy dirigen la nave del Estado; sin embargo, hay quien insiste en llamar á esto conciliación, y quien ve en la conducta de los conciliados todos una perfecta unidad de miras.

Y es que en medio de las envidias y rivalidades que trabajan el campo de la conciliación existe la evidente creencia de que ninguna de las fracciones ó grupitos en que se subdivide es capaz de formar situación y de gobernar el país; así es que no habiendo posibilidad de aspirar á la formación de ministerios homogéneos, los conciliados que se odian cordialmente luchan porque la conciliación esté representada en el gobierno de la manera que á cada uno mejor le parece.

De aquí resulta una especie de anarquía en que nadie se entiende y en que á veces los conciliados, mas que amigos y correligionarios, parecen enemigos políticos de los más acérrimos y encontrados. Y resulta también que donde mas se trabaja por dar al traste con el ministerio de conciliación es en el seno de la conciliación misma, que para existir necesita renovar á menudo las situaciones, á fin de que no quede un conciliado de mediana nota que no haya sido ministro.

Esto es todo cuanto los conservadores del dia hacen en obsequio y beneficio del país. Las idas á La Granja, las vueltas á Madrid, los viajes á la costa cantábrica, los Consejos de ministros, las novedades políticas de todo género, no tienen mas alcance y trascendencia que la que se relaciona con la existencia ó la desaparición de la crisis, por unos temida y por otros deseada.

Los conciliados que comen y están á gusto tiemblan á la idea de un cambio ministerial, y su afán se reduce á evitar que ocurra; los que no comen, y desean que les llegue el turno, se afanan al contrario porque haya mudanzas favorables á sus pretensiones. Estos dicen: «no hay nada para nosotros» y aquellos exclaman: «caballeros, no empujar!»

En tanto la patria navega por el piélagos inmenso de las cargas y calamidades que le asfijen, sin ver ni remotamente el término de tanta desventura como ha traído sobre ella la insaciable ambición conservadora.

Lamentase *La España* de que los *estudios católicos* hayan tenido que cerrarse recientemente por falta de recursos para sostenerse, «después de haber tenido vida próspera durante los años del período revolucionario.»

En cambio hace notar el periódico

neo-católico que los catedráticos liberales, separados por el actual gobierno, tienen ya recogidos 18.000 duros para abrir en el próximo enero una universidad libre.

El colega achaca estos males á la timidez de los católicos, pero no está en lo cierto. De sus ingénulas declaraciones resulta, dice un diario liberal, con quien estamos de acuerdo, que, mientras la libertad religiosa ha sido una verdad en España, la propaganda católica ha estado sostenida con fe y entusiasmo por los fieles agujoneados por la contradicción y la actividad de las sectas disidentes, al paso que, cuando los gobernadores de las provincias empiezan á prohibir á los periódicos que publiquen anuncios de escuelas evangélicas, los católicos dejan de contribuir para la propaganda, y sus escuelas mueren, dando tal vez ocasión á que la juventud acuda á las sostenidas por el protestantismo.

Consúlense los ultramontanos con la conducta del sub-gobernador de Menorca, aprobada por el gobierno.

Variaciones sobre el mismo tema de ayer y anteayer.

De *La Correspondencia*:

Varios periódicos se ocupan estos días del casamiento de S. M. el rey. Resueltamente negamos que este asunto se encuentre sobre el tapete en los momentos actuales.

El Sr. Cánovas del Castillo ha estado ligeramente enfermo.

Un principio de ingestión de crisis ha padecido según la opinión de afamados doctores.

Pero no hay que hablar de crisis porque la prensa ministerial no está dispuesta á consentirlo. Y hace bien.

Continúan los periódicos, *El Parlamento* principalmente, llevando y trayendo el nombre del Sr. Posada Herrera y forjando á este propósito las más absurdas combinaciones.

Todo ello es pura invención.

Véase la prensa ministerial.

Ya pareció aquello.

Aquello es la opinión del gobierno acerca de la interpretación dada al artículo 11 de la Constitución por el sub-gobernador de Menorca, de cuyo asunto nos ocupamos ayer.

Según *La Correspondencia*, los amigos del gobierno creen que la conducta de aquella autoridad prohibiendo la publicación de anuncios de las escuelas disidentes está dentro de la tolerancia y interpreta bien la base 11.

*El Tiempo* — no hay para qué decirlo! — es de la misma opinión.

En cambio *La Patria*, también ministerial, dice que el sub-gobernador de Menorca ha violado la Constitución.

Lo que resulta de todo esto es que la dicha base 11.º está con tanta difusión y maquinismo redactada, que se presta á todas las interpretaciones, sin tener ninguna, y que lo mismo pueden gobernar con ella los elementos liberales de la situación, que los moderados históricos mas recalcitrantes.

Este siempre es un mérito y habla muy alto en favor del talento de aquellos notables que concibieron y parieron el novísimo Código fundamental, y da también una idea acabada del eclecticismo del hombre que personifica la actual situación.

La justicia, la lógica, la razón no quedan muy bien paradas en tal asunto; el país tiene derecho á llamarse á engaño á cada momento; la libertad está avergonzada y confusa ante tanta arbitrariedad; pero todo esto no es nada para nuestros buenos conservadores que, con tal de conseguir su propósito, ni siquiera paran mientes en los funestos resultados ulteriores de su funesta política.

Después de todo, ese es el camino que deben seguir. No deben limitarse á aprobar la conducta del sub-gobernador de Menorca; deben hacer que todas las autoridades de España le imiten. Así llegaremos mas pronto donde ese proceder conduce.

Llena de mortificante curiosidad pregunta *La Política*:

«Los constitucionales en el poder, ¿qué harían? ¿Aplicarían la Constitución de 1876 con un criterio ampliamente liberal como

nosotros creemos que deberían hacer, ó anularian esta Constitución restableciendo la de 1869?»

No hay mas que ver lo que han hecho en otras ocasiones para deducir lo que harían ahora y lo que harán siempre.

Los constitucionales no tienen mas que una aspiración y esa es ya bien conocida.

Hay probabilidades de que ocupe otro puesto importante el Sr. Elduayen. Esta noticia pertenece á *La Política*, órgano actual del Sr. Cánovas; pero como el señor marqués del Pazo no está dispuesto á cambiar el gobierno de Madrid sino por un ministerio, para un periódico de oposición —de oposición había de ser!— la anterior noticia equivale á un anuncio de crisis.

«Crisis? Está dejado de la mano de Dios y de la prensa ministerial el que hable de semejante cosa, por mas que sea cierta.

Como moscas á la miel acuden pretendientes á la dirección de Instrucción pública, vacante por dimisión del Sr. Maldonado Macanaz.

Tres son ya los candidatos: los señores Moreno Nieto, Arnau, y Mena y Zorrilla.

Se esperan aun mas señores.

Dice *La Correspondencia* que defienden hasta ahora la creacion de un tribunal de honor que derima las cuestiones de los periodistas, *La Política*, *El Tiempo*, *La Mañana*, *El Popular*, *El Conservador* y *La Nueva Prensa*.

El PUEBLO ESPAÑOL está siempre al lado de la mayoría de sus compañeros.

Mas de 200 solicitudes existen en Gobernación, según un colega, pidiendo permiso para publicar periódicos literarios, sin que el gobierno se dé mucha prisa á despacharlos.

Y dice á este propósito un periódico de la mañana:

«Si esto sucede respecto de periódicos literarios, ¿cuánto tiempo se necesitará para obtener una concesión en favor de un diario político no ministerial?»

Y ya lo hemos visto con lo sucedido al periódico *El Globo*.

A este gobierno le cabe la doble gloria de perseguir la prensa política y de matar la iniciativa de los escritores españoles en el terreno meramente literario.

No es envidiable, ciertamente, la gloria del gobierno.

Cada dia interesan mas las cuestiones económicas y sociales, y al fin serán estas las que concluyan por dominar formalmente el pensamiento de todos los gobiernos y de todos los hombres pensadores.

El 2 de Octubre próximo se celebrará en París un gran Congreso de obreros, en el cual parece que se tratarán fundamentalmente las cuestiones del trabajo, con exclusión de la política.

Y dice á este propósito un diario de la mañana:

«Desdichados de ellos si les dice por combatir sus ideas económico-sociales en tal Congreso á nuestros eminentes oradores Candau, Júpiter Hévia, Romero Robledo, Nocedal y demás que, con igual sentido al de estos, intervinieron en la discusión de *La Internacional* en una de las pasadas Cortes.»

Aunque en los centros oficiales ninguna noticia se recibió que los confirmara, anoche corrieron rumores de que en Lisboa se había promovido un motivo con carácter político.

A última hora estos rumores tomaban cuerpo y consistencia, y hasta se decía que, aunque el orden no se había restablecido por completo, el gobierno de la nación vecina había conseguido disolver los grupos, apoderándose de los principales jefes de la insurrección.

Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de lo que ocurría en este asunto que va revistiendo verdadera importancia, sobre todo por el carácter eminentemente popular del movimiento iniciado.

Refiriéndose á promesas hechas y no cumplidas por cierto príncipe real de Camboage que quiere apoderarse de

aquel trono por medio de una insurrección militar, dice un diario ministerial:

«El sistema no es nuevo. Por la traza, así en Camboage como en Europa, hay gentes dispuestas á hacer caso de todas las promesas que siembran los pretendientes.»

Y añade *La Tribuna*:

«El colega tiene razon; no es prudente fiar en semejantes promesas, ni en Camboage ni en Europa.»

Es verdad.

Ha dicho *La Paz* que nadie sabe por dónde van ahora los vientos de la política.

Y replica *El Parlamento*, que estos días anda tremendo y perdonando vidas:

«La verdad es que algunos, por saber hácia dónde corren los vientos, darian estos días un ojo de la cara.»

Si á ese precio lo pudieran averiguar, Madrid pasaría, desde el país de los linceos, al país de los tontos.

¿Quién será el aludido?

Hé aquí en qué términos confirma *La Mañana* una noticia que no tiene nada de nueva:

«El juzgado de primera instancia de Cádiz ha dictado auto de prisión contra don Carlos Marfori en causa que se le instruye por desacato á la autoridad. Ayer sería conducido desde el castillo de Santa Catalina á la cárcel pública.»

¡Ay, amigo *Pabellón!* Como Dios no mejore sus horas, buen pago espera á los leales.

*La Patria* se despide de sus lectores hasta el 4 de Setiembre próximo, puesto que mañana empieza á cumplir los diez días de suspensión que le ha impuesto el tribunal de imprenta.

Lo que mas nos ha llamado la atención en su despedida es un párrafo que demuestra la poca confianza que tiene *La Patria* en la estabilidad del gobierno que defiende, y dice así:

«Cuántos hechos extraordinarios pueden suceder en la esfera de la política durante diez días! Cuántas transformaciones en los hombres y cuánta variación en las cosas.»

En efecto, hoy en poco mas de diez días se da la vuelta al mundo.

Mas adelante dice el suspendido colega:

«Si durante nuestro forzado mutismo se infringe el Código fundamental vigente...»

Se infringirá sin duda alguna; como que no pasa dia ni momento sin que sea infringida por el gobierno esa inútil Constitución.

Por ese lado puede *La Patria* dormir tranquila.

*La Correspondencia*, como si fuese á darnos un alegorón:

«Anúncianse cuestiones de interés que pronto se discutirán en la prensa.»

Bajo el decreto de 31 de Diciembre?

Mucho lo dudamos, porque bajo dicho decreto apenas es posible respirar.

Dice *La Mañana* que para que la opinión no se extravie respecto de hechos y de personas, puede asegurar que el Sr. Posada Herrera no tiene vinculo ni relación alguna particular ni política con los periódicos que, queriendo sin duda dispensarle favor y muestras de consideración y estima, han empleado su nombre en determinado sentido.

A tí te lo digo, lector, entiéndelo tú, *Parlamento*.

Y va de preguntas inocentes.

Leemos en *La Nueva Prensa*:

«¿Saben los periódicos ministeriales si en el ministerio de Ultramar se ha dado á un joven de diez y ocho á veinte años un puesto dotado con 40.000 rs. en la administración de Filipinas?»

Lo decimos porque este joven imberbe, que merece la confianza del ministro de Ultramar, se hallaba hace tres años en la academia militar de Toledo, de donde salió para servir lealmente, hasta el final de la guerra, en las filas de D. Carlos.

Cuando así proceden los gobiernos es indudable que el espíritu liberal se

pone á su lado y le empujan las brisas de la opinión.

Y son eternos, por ende.

*El Tiempo* hablando con la sana razón de siempre en un artículo que titula *Desvaríos*:

«Desde últimos del siglo pasado nos revolvemos con agitación febril, sin que haya postura que nos acomode.»

Creímos nosotros que *El Tiempo* había encontrado al fin cómoda postura, y ahora tocamos nuestra postura.

Por lo visto no tiene bastante con los dos ministerios que le ha valido

rior M... replicó Cabrera. Ahora no la temo que hacer en España, desde aquí puedo ver con demasiada proximidad, por desgracia, las miserias y debilidades de sus hombres, que tanto cuestan a nuestra pobre plebe.

Ahora, el lector, que no tiene sobre si el temor de las denuncias y suspicciones, haga a placer los comentarios que a bien tuviere.

Cuántos y qué sabrosos pueden hacerse!

Ha oido asegurar *La Mañana* a personas importantes del partido constitucional que las manifestaciones de *La Iberia* respecto de las aspiraciones del partido constitucional no han sido bien interpretadas porque en ningún caso aquél celebra sin un acuerdo solemne del mismo partido, se lanzaría a sostener que solo con la Constitución del 69 pueden gobernar los hombres que lo constituyen.

Tranquilícese *La Mañana*.

Si un dia cualquiera los constitucionales fueran llamados al poder, todos y si no otros muchos de ellos, aceptarian el Código de 1876 prometiendo interpretar en su sentido más liberal, pero lo aceptarían.

Desgraciadamente para ellos, ni ahora ni después serán gobernante dentro de la política actual ni con la Constitución de 1869 ni con la de 1876. Poco a poco se irán desengañando y convendrán enlo que decimos.

Un telegrama de Viena, fecha 22 dice que el estado de la princesa de Sérvia continúa siendo grave. Los servicios están resueltos a hacer una energica resistencia en Belisgrad.

Otro despacho de Constantinopla anuncia que los representantes de las potencias gestionan energicamente para conseguir el establecimiento de la paz. El embajador de Inglaterra ha celebrado varias entrevistas con el ministro de Negocios extranjeros para obtener de Turquía una suspensión de hostilidades.

Noticias que se han recibido en Paris del triunfo de la guerra, por diferentes conductos, están acordes sobre las probabilidades de una próxima solución pacífica de la guerra entre Sérvia y Turquía.

A un despacho del principé Milano de Sérvia notificando al zar de Rusia el nacimiento de su hijo, ha contestado expresando su deseo de ver en breve restablecido la paz.

Así lo dicen de San Petersburgo.

Un telegrama de Belgrado, fechado ayer, dice que la lucha dura hace tres días en Nisch y Aleximatz; que el centro del ejército turco ha sido rechazado; que los milicianos servios se han distinguido mucho, y que el ejército servio ha tomado nuevamente a Krujevatz.

## NOTICIAS GENERALES.

Continúan la actividad en las operaciones de Cuba, según vemos en los periódicos de la Habana que recibimos ayer, los cuales alcanzan el 5 de este mes.

El general Calleja había salido para tomar el mando de las columnas que operan las Villas, hoy principal objetivo de la campaña.

En los últimos diez días se cuentan: la batida de un grupo insurcional en la Encina por fuerzas de Baza y Tarragona, la sorpresa de la prefectura del Plátano en los montes del mismo nombre por el batallón de Baza, que recogió 15 personas; el asalto a un campamento rebelde por la columna del comandante Irarate, que causó al menos 15 muertos heridos; el combate del batallón de Alba de Tormes contra una partida que sufrió 19 muertos y dos prisioneros; la derrota de otra por fuerza de la primera división, que le causó 12 muertos, quemando además varios ranchos y destruyendo numerosas estancias.

Las guerrillas de Ciego de Ayila desbarataron a un grupo, causándole un muerto y dando muerte también al prefecto de Mayajigua, al que le cogieron correspondencia y otros efectos, y derrotando después a otra partida en la Venturilla con cinco bajas de ella. Fuerzas de la Corona batieron por tres veces al enemigo en las lomas del Banco, destruyendo tres campamentos y siembras.

Las columnas de los batallones de la Habana y Alcuriano hicieron varios muertos al enemigo en el Roquete. En la zona de Medidas causó la guardia civil cuatro muertos a los insurrectos, cogiéndoles 17 caballos y armas; 25 insurrectos atacaron la noche del 26 de Julio el ingenio Socorro (Sagua), siendo rechazados. La muerte del cabecilla negro Caoba, durante muchos años capitán de gavillas de bandidos en las Villas occidentales, y que en la insurrección se titulaba brigadier, es de suma importancia.

La fuerza del coronel Fortun batío en Corajito es una partida, causándole bajas, cogiéndole más de 30 caballos y destruyendo grandes rancherías y bodegas. El batallón de Isabel II batío cuatro veces en las lomas de Binao al enemigo, causándole tres muertos y quemándose sus campamentos, mientras que otra columna sorprendió la prefectura de Neyba, quemando también 10 ranchos y destruyendo dos estancias.

La columna del batallón de Tarragona sorprendió un campamento en la loma de Agua Bendita. Así sucesivamente aparecen en la decena otros varios hechos de armas, todos favorables a la causa española.

El brigadier Espinosa sorprendió y dispersó al titulado regimiento de Orlinguey, que manejó Singüili, haciéndole bajas y apoderándose de 45 caballerías armas, hínero y efectos. Entre los 15 muertos que le hizo figuraba el titulado coronel Lorenzo del Castillo. La dispersión fué tan completa, que seis días después aun no había podido reunirse el enemigo.

El brigadier D. Sabas Marín en seis días de operaciones por Cayo Bay arrojó al enemigo de cuantas posiciones trató de defender, arrancando y desmontando su caballería, causándole gran número de muertos, de los cuales dejó 12 sobre el campo, y muchos heridos que se le vieron retirar, quitándole 10 caballos, un mulo, una jirga, tres tercerolas, y destruyéndole grandes y bien cultivadas estancias de vianda. Nuestras bajas fueron insignificantes, en calidad al daño moral y material, causado a los rebeldes, consistiendo en dos muertos y cinco heridos y dos caballos muertos.

En la jurisdicción de Bayamo ha recibido el enemigo otra dura lección. Cuando se estaba reencuentroando en la Sierra, cayó de improviso sobre él una fuerte columna, que le obligó a dispersarse, persiguiéndole y causándole numerosas bajas, que no pueden precisarse en atención a lo fácil que es ocultarse en las escabrosidades del aquellos montes.

Igual suerte le ha cabido al tratar de invadir recientemente el cuartel de Duaba, en la jurisdicción de Baracoa, en donde, a pesar de no haber allí a la sazon suficientes fuerzas del ejército, fue rechazado y arrojado de aquél territorio por los voluntarios y vecinos del campo. Tuvieron, pues, seguramente de reflexionar que en los últimos diez días ha sido igualmente sufrida por el enemigo la derrota en la Sierra, y que el procedimiento de la guerra dispuesto del uso de las vías públicas, es decir, en los caminos principales, para la guerra, no es de suerte que el enemigo sea capaz de resistir a la fuerza de los voluntarios y vecinos del campo.

También se díj echar de la guerra el general Marqués de Perijá y otro señor combatiente que se desechó lo que se soltaban los dueños de caminos, porque para nadie era dudoso el derecho de que el ayuntamiento pellizca disponer del uso de las vías públicas.

Particular es la misma sesión de ayer en la que dirige una energica interpelación el señor Marqués de Perijá por haber hecho salir sin justificado motivo, hace pocas noches de los Jardines del Buen Retiro, a un hombre que vestía blues.

En Liverpool han sido ejecutados dos asesinos a quienes el juzgado condenó a la pena de muerte. Uno de ellos, William Fitch, había violado a una niña, a quien mató después con la mayor crudidad, y el otro, Ricardo Thompson, había apuñalado despiadadamente a un hombre. Los dos criminales han sido estanguados por el ejecutor de la justicia con arreglo al veredicto del tribunal.

Resolviendo una consulta la declaración de Contribuciones que al llamar los jefes económicos la atención de los ayuntamientos respecto al derecho que se les concede para imponer, en concepto de

recargo sobre la riqueza que representan, los riegos individuales de la expresa contribución hasta el límite del 1 por 100, se les prevenga que de no verificarlo indefectiblemente al practicar la derriama de las cajas del Tesoro, se entenderá que renuncian a la imposición, y no se autorizará después, en caso alguno, la formación de repartimientos adicionales por el pre citado recargo.

Según informes de un periódico de Mallorca, se han perdido en las aguas de las Antillas las polacras goletas *Rafael y Puerto de Venezuela*.

Se hacen grandes preparativos en Nueva York para la inauguración de la estatua de Lafayette, que tendrá lugar el 6 de Setiembre próximo, aniversario del nacimiento del general francés.

En breve debe llegar á la Península la goleta de guerra *Ridder*, que conduciendo seis deportados indultados salió de Fernández Póo el 21 de Junio.

Según telegrama oficial de Cuba, ha mejorado notablemente el estado de tal salud pública en aquella Antilla.

Ha sido asesinado en Orsaynia (Barcelona) un sugestivo llamado Juan Casas. La viuda de éste se halla presa, recayendo en ella venenosas sospechas de que sea la autora del crimen.

Los funcionarios con regularidad todas las líneas telegráficas.

Ayer llegó á Madrid el correo de gabinete de Francia.

Ha llegado á los baños de Santa Agueda el duque de la Torre, acompañado de sus hijos.

La liga de contribuyentes de Albacete, constituida a fines del mes pasado, está gestionando con el gobierno para que procure conocer los perjuicios que ha sufrido aquella provincia y haga por agraviarlos en lo posible.

Cuando tocaron a mita, se negó el hombre que debía hacerlo, y varios robustos brazos lo pusieron, contra su voluntad, arrastrando en el redondel y de una estocada mortal al toro. Los periódicos de aquella capital se lamentan amargamente de este suceso.

Ha desaparecido la víbula de Aranjuez, donde se habían presentado algunos casos de aquella enfermedad.

Los juzgados municipales de Madrid registraron durante la primera decena de Agosto 353 nacimientos y 411 defunciones.

Los trenes de Valencia han conducido este año al Grao 70.000 personas menores que en la anterior temporada de baños.

Los juzgados municipales de Madrid registraron durante la primera decena de Agosto 353 nacimientos y 411 defunciones.

El director general de Agricultura ha dispuesto se forme una estadística general acerca de la langosta, expresando por estados las provincias que han sido más castigadas por la plaga, los brazos y el dinero empleados para su extinción y otros muchos datos.

Ha sido fallada por los tribunales ingleses la causa seguida a un extincionario de la comisión española de Hacienda en aquella capital, que había sustraído títulos y cupones procedentes del empréstito de 1871, cuando se realizó la cuota anual en la casa núm. 11 de la calle de Jardines, para tratar de asuntos del gremio.

El director general de Agricultura ha dispuesto se forme una estadística general acerca de la langosta, expresando por estados las provincias que han sido más castigadas por la plaga, los brazos y el dinero empleados para su extinción y otros muchos datos.

Ha sido fallada por los tribunales ingleses la causa seguida a un extincionario de la comisión española de Hacienda en aquella capital, que había sustraído títulos y cupones procedentes del empréstito de 1871, cuando se realizó la cuota anual en la casa núm. 11 de la calle de Jardines, para tratar de asuntos del gremio.

El director general de Agricultura ha dispuesto se forme una estadística general acerca de la langosta, expresando por estados las provincias que han sido más castigadas por la plaga, los brazos y el dinero empleados para su extinción y otros muchos datos.

Ha sido fallada por los tribunales ingleses la causa seguida a un extincionario de la comisión española de Hacienda en aquella capital, que había sustraído títulos y cupones procedentes del empréstito de 1871, cuando se realizó la cuota anual en la casa núm. 11 de la calle de Jardines, para tratar de asuntos del gremio.

El director general de Agricultura ha dispuesto se forme una estadística general acerca de la langosta, expresando por estados las provincias que han sido más castigadas por la plaga, los brazos y el dinero empleados para su extinción y otros muchos datos.

Ha sido fallada por los tribunales ingleses la causa seguida a un extincionario de la comisión española de Hacienda en aquella capital, que había sustraído títulos y cupones procedentes del empréstito de 1871, cuando se realizó la cuota anual en la casa núm. 11 de la calle de Jardines, para tratar de asuntos del gremio.

El director general de Agricultura ha dispuesto se forme una estadística general acerca de la langosta, expresando por estados las provincias que han sido más castigadas por la plaga, los brazos y el dinero empleados para su extinción y otros muchos datos.

El director general de Agricultura ha dispuesto se forme una estadística general acerca de la langosta, expresando por estados las provincias que han sido más castigadas por la plaga, los brazos y el dinero empleados para su extinción y otros muchos datos.

El director general de Agricultura ha dispuesto se forme una estadística general acerca de la langosta, expresando por estados las provincias que han sido más castigadas por la plaga, los brazos y el dinero empleados para su extinción y otros muchos datos.

El director general de Agricultura ha dispuesto se forme una estadística general acerca de la langosta, expresando por estados las provincias que han sido más castigadas por la plaga, los brazos y el dinero empleados para su extinción y otros muchos datos.

El director general de Agricultura ha dispuesto se forme una estadística general acerca de la langosta, expresando por estados las provincias que han sido más castigadas por la plaga, los brazos y el dinero empleados para su extinción y otros muchos datos.

solución hasta que circula suficiente cantidad de oro.

Hoy o mañana debe dictarse por la dirección de sanitad una disposición para evitar la venta de sustancias y géneros alimenticios perjudiciales á la salud, atendiendo á los efectos que aquéllos vienen produciendo en algunos pueblos.

El Diario de Castellón da noticias de los ex-cabecillas Santos y Sabalis. El primero, dice, vive en Marsella, dándola de persona; el segundo ha comprado en Niza una bonita finca por 70.000 y pico francos, en la cual vive en compañía de su hija.

En breve debe llegar á la Península la goleta de guerra *Ridder*, que conduciendo seis deportados indultados salió de Fernández Póo el 21 de Junio.

Según telegrama oficial de Cuba, ha mejorado notablemente el estado de tal salud pública en aquella Antilla.

En el bolsín de anoche no se hicieron operaciones.

**SECCIÓN OFICIAL.**

El Comercio de Oporto denuncia la existencia en aquella población de una sociedad dedicada a dirigir anónimos pidiendo dinero, sopesa de revelar secretos de familia.

**INSTRUCCIONES**

para la administración y cobranza del impuesto sobre cédulas personales.

**Conclusión.**

Art. 29. Los vecinos se proveerán del ejemplar en blanco que corresponda a su clase, satisfaciendo su precio al expedidor, y lo presentarán al Alcalde por quien debe expedirse su bula.

Art. 30. Los Alcaldes numerarán correlativamente, y tomarán razón de todas las cédulas que expidan, conservando el talón y en el cuantos anotaciones, crean necesarias para su comprobación.

Al mismo tiempo exigirán el pago del recargo que el ayuntamiento haya establecido impuesto sobre dichos documentos, sin que pueda exceder del 10 por 100 del valor de la cédula.

Art. 31. Podrán expedirse cédulas personales por duplicado, triplicado, etc., cuando por extravío ó otras causas que aprecien los Alcaldes como encargados de llenarlas y autorizarlas, y con arreglo á los talones que conserven, las reclamen los interesados.

Art. 32. La distribución de las cédulas personales á los individuos del ejército y armada se sujetarán á las prescripciones siguientes:

1.º Por lo que respecta a los cuerpos e institutos y los habitados de las clases militares se facilitará á los comisarios de guerra encargados de verificar el acto de revista administrativa, una relación nominal de los jefes y oficiales que deben proveerse de cédulas.

2.º Los comisarios pasarán la mencionada relación á los intendentes militares de la demarcación á que correspondan, quienes á su vez la reintirán á las administraciones económicas de las capitales de los distritos respectivos.

3.º En cuanto los administradores económicos o requieran dicha nota, procederán a establecer, con arreglo á ella y á su clasificación legal, las cédulas personales respectivas, consignando el nombre del interesado, su graduación ó empleo, el cuerpo á que corresponde, y su situación, si se halla de cuartel, de reemplazo ó en otro análogo, ó el comisario del servicio.

4.º Extenderán así las cédulas, se entregarán por los jefes económicos á los intendentes militares, con el oportuno cargo y mediante recibo, para que sus delegados, habitados ó jefes de los cuerpos se distribuyan á los interesados.

**CAPÍTULO IV**

De la cobranza y rendición de cuentas del impuesto de las cédulas.

Art. 33. La cobranza de las cédulas personales correrá á cargo de las administraciones económicas, y se efectuará por los agentes mencionados y en la forma que determinan los artículos 26 y 27, si el contribuyente se presenta espontáneamente á satisfacer el impuesto en los dos primeros meses del año económico respectivo.

De la cobranza de las cédulas que correspondan á las clases militares se encargarán los habitados ó jefes de los cuerpos respectivos, quienes deducirán su importe

de la primera mensualidad de los haberes de aquellos; verificándose el ingreso en la caja de la administración económica de la capital del distrito militar, y recogiendo el recibo de que trata el párrafo cuarto del art. 32.

Art. 31. Trascurrido el plazo marcado en el artículo anterior, ó sea desde 1.<sup>o</sup> de Setiembre, incurrirán los morosos en el recargo de un doble del valor de la cédula respectiva; y además en el del arbitrio municipal, satisfaciendo el primero al comprar la cédula, y el segundo en la alcaldía, conforme determina el art. 30.

El espededor primero, y después el alcalde, cuidarán, bajo su responsabilidad, de que así se verifique en la parte del Tesoro, teniendo a la cédula que ha de honrarse otro ejemplar en blanco también, pero inutilizando convenientemente, y en que estampará en carácter gruesos la palabra *recargo*, además del nombre y el número de aquella.

Art. 32. Los espededores como los alcaldes, que trascurrido el plazo prefijado para obtener las cédulas sin recargos dejaran de imponer estos á los contribuyentes morosos, serán considerados como defraudadores, e incurrirán en la misma multa del doble establecida en el artículo anterior.

Art. 33. Los administradores subalternos de rentas y los depositarios rendirán á la administración económica de la provincia respectiva la oportuna cuenta por separado al hacer el ingreso mensual de fondos; y durante este periodo, siempre que los jefes económicos lo crean conveniente, sujetándose á las formalidades y requisitos ordinarios.

El dia 1.<sup>o</sup> de Setiembre entregaran los espedidores á las administraciones económicas, ó á las subalternas de donde paguen sus sacas, facturas de las existencias que posean en cédulas.

Art. 37. El dia 31 de Agosto de cada año, los jefes económicos en las capitales de provincia, por si ó por delegado, y los alcaldes en los demás pueblos, practicarán en los almacenes y administraciones subalternas un recuento de las existencias, de cuyo resultado darán cuenta estos últimos á la administración económica por medio de certificado del secretario del ayuntamiento con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del alcalde.

La certificación de las existencias en el almacén se expedirá el interventor con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del administrador económico.

Art. 38. La cuenta definitiva la rendirán precisamente los administradores subalternos y depositarios al jefe económico en el primer mes del ejercicio siguiente, devolviendo con facturas duplicadas las cédulas en blanco que resulten sobrantes en su poder, las cuales serán admitidas en descargo de la cuenta que las intervenciones hayan abierto por este concepto.

Art. 39. Las administraciones económicas rendirán á la intervención general de la administración del Estado las cuentas y las relaciones mensuales de administración, y remitirán al mismo tiempo á la dirección general de impuestos copia sin documentos de las mismas.

Art. 40. La contabilidad general de este impuesto se llevará con sujeción á las reglas especiales establecidas ó que se establezcan por la intervención general de la administración del Estado como asunto de su exclusiva competencia.

Art. 41. Los ayuntamientos darán con-

cimiento á las respectivas administraciones económicas, antes de empezar el año económico, del recargo que hayan acordado imponer sobre las cédulas personales, ó de haber renunciado á la imposición de este arbitrio, debiendo figurar en su caso precisamente en el presupuesto municipal.

#### CAPITULO V.

##### Procedimiento contra los morosos y premios de cobranza.

Art. 42. Durante el mes de Noviembre los alcaldes, con presencia de sus padrones particulares y del libro de toma de razon de las cédulas que hayan extendido y autorizado, formarán una relación nominal y detallada de los contribuyentes al impuesto que resulten en descubierto, y la remitirán á la administración económica en la primera quincena de Diciembre.

Art. 43. Las administraciones económicas advertirán en general á los morosos, en tres Boletines oficiales y con intervalo de seis á nueve días, que á los que no hayan recogido de las expedidoras las cédulas y no las hayan presentado al alcalde hasta 31 de Enero, para cumplir los requisitos que quedan establecidos, desde 1.<sup>o</sup> de Febrero siguiente se les repartirán á domicilio dichas cédulas por los agentes encargados de la venta ó por los delegados que estos nombran bajo su responsabilidad, á los cuales se retribuirá este servicio especial á expensas de los morosos.

Art. 44. Los agentes distribuidores irán provistos de la doble cédula á que se refiere el art. 34, con el nombre del contribuyente, que deberá satisfacerla y gestionar para que se autorice por el alcalde y se llenen los demás requisitos.

Art. 45. El nombramiento de dichos agentes corresponde á la Administración en las capitales y á los alcaldes en los pueblos.

En este último caso, y como compensación de la responsabilidad que contraen estas autoridades en la elección, percibirán la mitad de los recargos en que incurran los morosos además de la doble cédula.

Estos recargos consistirán en el 20 por 100 sobre el importe de las cédulas, siempre que cada una de ellas no excede de 15 pesetas, y el 10 por 100 sobre las otras clases.

Art. 46. Los alcaldes, á quienes la administración deberá devolver oportunamente la relación á que se contrae el art. 42 con la orden de proceder al reparto de las cédulas á domicilio, la cotizarán con el libro de toma de razon ó talones, desde la fecha en que se formó por su autoridad la relación primitiva.

Hecha esta comprobación, entregará el agente otra nominal de los individuos que, hallándose comprendidos en la autorizada por el jefe económico, hayan sacado con posterioridad la cédula, á fin de que no se proceda contra los mismos.

Art. 47. Los que resulten aun en descubierto quedarán obligados á satisfacer al agente la cantidad señalada como remuneración á su servicio, á menos que no exhiban al mismo en el acto de presentarse en su domicilio la cédula personal extendida y autorizada antes del dia 1.<sup>o</sup> de Febrero, sin que se admita ninguna otra excusa.

Art. 48. Si por el número de contribuyentes morosos á otra causa el agente distribuidor no hubiera podido en el dia inmediato al en que recibió la lista ó relación de la alcaldía de que trata el art. 46 despachar

su cometido, se presentará al alcalde antes de comenzar de nuevo la distribución, para que en igual forma se eliminen los que en el anterior ó anterior y sin haberse aún presentado á domicilio hubieran sacado la cédula, cuya operación practicará en los días sucesivos con el mismo objeto.

Art. 49. Si la mera negada al agente distribuidor el recibo y precio de la cédula con recargo y retribución marcada en el artículo 46, lo consignará al margen de la relación, que devolverá á la administración económica.

Art. 50. Contra los comprendidos en el artículo anterior la administración económica seguirá desde luego la vía de apremio administrativa.

Art. 51. Las cédulas que hayan de repararse á domicilio se entregaran por el expedidor al agente distribuidor mediante orden del alcalde, la cual servirá de resguardo á aquel funcionario interin se le abone su importe ó se aprueben por la administración los expedientes de fallidos.

#### CAPITULO VI.

##### Disposiciones generales y transitorias.

Art. 52. La acción para denunciar es pública: podrá ejercitarse durante el año del ejercicio correspondiente, desde el dia 1.<sup>o</sup> de Setiembre; y cuando existe denuncia y en virtud de ella se imponga y exija recargo al denunciado, tendrá el denunciador derecho, de que no podrá ser privado, al percibo de la mitad que se marca en el artículo transitorio de esta instrucción, siempre que la acción se limite á las capitales de provincia de primer orden, á donde por ahora se concreta, en atención á ser mayores en estas poblaciones las dificultades para la investigación administrativa.

En los demás pueblos, cuidarán los representantes de la Hacienda de evitar las defraudaciones con el puntual cumplimiento de cuanto se ordena en esta instrucción, incurriendo en todas partes las autoridades y funcionarios en la multa del doble si aquellas se cometieren por causa suya.

Art. 53. El gobierno se reserva hacer uso, cuando lo estime conveniente, de la facultad que le concede el citado art. 41 de la ley de presupuestos para contratar la recaudación y arrendar los productos de este impuesto bajo las bases que oportunamente se establezcan.

Art. 54. Además de las funciones atribuidas á las administraciones económicas por las disposiciones anteriores de este reglamento, podrán los jefes económicos acordar visitas de inspección para averiguar todos aquellos particulares que afecten al impuesto de que se trata.

Dicenemos que el dueño tenía su despacho en la plaza de San Miguel, y que no habitaba el cuarto donde tenía el depósito de las carnes.

Amanecerá mañana en la plaza del Progreso un hombre llamado E. González por haber dado una puñalada a A. Berna en la pierna izquierda. Fue curada en la casa de socorro del tercer distrito, y se dió cuenta al inspector correspondiente.

Ayer tarde a las cuatro en la calle de los Caños, un hombre promovió un fuerte escándalo, llamando la atención de todos los transeúntes, por lo que fué conducido á la prevención.

Otro escándalo promovieron á la misma hora en la plaza del Progreso tres jóvenes, los cuales fueron conducidos también á la prevención del distrito.

Será asimismo de la competencia de la dirección general aclarar las dudas, evacuar

las consultas que se le dirijan, y proponer al ministerio las medidas de carácter general que por su importancia lo merezcan.

Art. 55. Los contribuyentes que se consideren lesionados en sus derechos con las resoluciones adoptadas por la dirección general de impuestos podrán recurrir al ministerio de Hacienda dentro de un plazo doble al marcado en el artículo anterior.

El ministro de Hacienda conocerá asimismo de las cuestiones cuya resolución está fuera de la competencia de la dirección general y administraciones económicas, ó de aquellas que por su índole especial puedan envolver la modificación de este reglamento.

#### ARTICULO TRANSITORIO.

Hasta tanto que la administración pueda reunir los datos necesarios para conocer con exactitud la clase de cédula que corresponda á cada individuo, y á fin de facilitar un servicio de índole tan perentoria, por la declaración general de impuestos podrá recurir al expediente de fallidos.

El contribuyente que faltare á la verdad obteniendo cédula de menor precio que el debido, incurrá en la multa del cuadruplo de la cuota correspondiente; aplicándose su importe á la Hacienda si la defraudación se descubriera por gestiones administrativas; y cuando mediare denuncia de persona extraña al Fisco se dividirá entre este y el denunciador.

Madrid 18 de Agosto de 1876.—BARZANA-LLANA.

#### GACETILLA.

vadero núm. 21 del Manzanares, fué gravemente herida por su esposo una lavandera, que recibió una puñalada en el cuello. El agresor fué conducido al Saladero, y al hospital de la Princesa, en muy mal estado, la infeliz mujer.

El juzgado de guardia intervino en el asunto.

**Amanecerá penetró el proyecto** de un bastón cervatana en un piso segundo de la plaza de Oriente, rompiendo una araña de cristal que se hallaba suspendida en el centro de la habitación.

Son ya numerosos los casos de esta índole, de que la prensa se ha ocupado, y una vez mas llamamos la atención de la autoridad, á fin de que ordene á sus agentes vigilar lo mas eficazmente que puedan para evitar este bárbaro entretenimiento, que puede producir mas de un percance sensible.

Estos hechos no tienen calificativo en el diccionario de la lengua.

**Ayer por la mañana falleció repentinamente** en la calle de Segovia, un sujeto bastante conocido en Madrid por su habilidad en imitar el canto de los pájaros al propio tiempo que se acompañaba con un organillo. Este individuo parece que era además portero de una casa en la calle de Leganitos.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotización del dia 24 de Agosto de 1876.

#### FONDOS PÚBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español, 13<sup>10</sup>. Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, 5<sup>7</sup>20.

Idem, id. segunda emisión 4<sup>27</sup>20.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1871, 5<sup>22</sup>40.

Idem del 76, 5<sup>21</sup>25.

Acciones del Banco de España, 5<sup>183</sup>00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 días fecha, 48<sup>15</sup>. París, á 3 días vista, 5<sup>03</sup>.

#### ESPECTACULOS.

**PRINCIPE ALFONSO.**—(Compañía Arderius).—A las nueve.—A beneficio del primer actor, Juan B. Ramón Rossell.—Segundo acto de *El barbero de Lezápidis*.—Concierto por los célebres montañeses guaraníes.—Selo de cornetín por el afamado concertista Capitán Tiburón.—Una casa de Dufoise.—No más mosquitos, baile.—Arturo de Fuencarral.

**JARDÍN DEL BUEN RETIRO.**—A las ocho.—A beneficio de D. José Salas.—Arribalna.—Baile.

**TEATRO DEL PRADO**, contigo al Dos de Mayo.—A las ocho.—La colegiala.—Personajes conyugales.—Los pifanos de la guerra.—Los tomadores del dos.

**CIRCO DE PRIOLE.**—A las nueve.—Gran función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte la compañía Danoise, que se compone de 14 señoritas, los principales artistas de la compañía y el popular clown Billy Hayden.

**MADRID.**—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL Corredora Baja de San Pablo, núm. 43.

diaba de la suya; y mas de una vez, si se hubiera podido estudiarle cuando estaba solo, se le habría visto reírse de cuentecillos que se refería á sí mismo, ó de imágenes burlonas que se creaba, justamente cinco minutos antes del momento en que debía comenzar el fastidio.

Esta vez quizás no estuvo Artagnan tan alegre como él hubiera tenido la perspectiva de encontrar algunos buenos amigos en Calais, en lugar de los diez sacrificantes que hallaría, pero sin embargo, la melancolía no le visitó mas que una vez por jornada; de modo que fueron cinco visitas, poco mas ó menos, las que recibió de esta sombría dejadez antes de visitar el mar de Boloña; además las visitas fueron cortas.

Pero una vez aquí, Artagnan se sintió cerca de la acción y desapareció todo sentimiento, á excepción de la confianza, para no volver jamás. Desde Boloña siguió la costa hasta Calais.

Calais era la cita general, habiendo indicado á cada uno de sus enganchados la hostería del *Gran Monarca*, donde la vida no era cara, donde los marineros hacían su rancho, y donde los hombres de armas, por último, encontraban cama, mesa, comida y todas las dulzuras de la vida por treinta y siete días diarios.

Artagnan se proponía encontrarlos *in fraganti* delito de vida errante y juzgar por la primera apariencia si debía contar con ellos como con buenos compañeros.

A las cuatro y media de aquella misma tarde se encontró en Calais.

gratulaban *intra pectus* de tener razón contra todo el mundo.

Para comenzar, Artagnan se puso en camino con el tiempo mas hermoso del mundo, sin nubes en el cielo, sin nubes en el alma, alegre y suave, tranquilo y decidido, lleno de resolución. Y por consiguiente llevando consigo una dosis decuplicada de ese fluido poderoso que los sacudimientos del alma hacen saltar de los nervios, y que dan á la humana máquina una fuerza y una influencia, de la cual, según todas las probabilidades, los siglos futuros podrán darse cuenta, aritméticamente considerada, que la que nos damos en el dia. Tómelo, pues, como en los pasados tiempos, aquel camino fecundo en aventuras que lo había encaminado á Boloña, y que corría por cuarta vez. Al mismo tiempo que caminaba casi pudo reconocer las huellas de sus pasos sobre el suelo y las de su mano sobre las posadas; su memoria, siempre activa, resucitaba ahora aquella juventud que, treinta años después, no había desmentido ni su gran corazón ni su puño de acero.

¡Qué naturaliza tan rica la de este hombre! Tenía todas las pasiones, todos los defectos, todas las debilidades; pero el espíritu de contradicción familiar á su inteligencia cambiaba todas estas imperfecciones en cualidades correspondientes. Artagnan, gracias á su imaginación, errante sin cesar, tenía miedo á una sombra, y avergonzado de haber tenido miedo, marchaba hacia ella, y entonces se hacia extraordinario por su bravura si el peligro era real. Así es que todo era emociones en él. Amaba mucho la sociedad de otro, pero jamás se fastidió

temiendo despertar con semejante confesión la desconfianza de su asociado. Planchet se regocijó mucho al saber que ya estaba levantado todo el ejército, y que él se encontraba como una especie de rey, que desde su trono mostrador mantenía sueldo un cuerpo de tropas destinadas á guerrear contra la perfida Albion, esta enemiga de todos los corazones verdaderamente franceses.

Planchet contó, pues, en hermosos lujos doblés veinte mil libras por su parte personal, y otras veinte mil, siempre en hermosos lujos dobles, por la parte de Artagnan. Este metió cada una de estas veinte mil libras en un saco, y pesándolas respectivamente con cada una de sus manos.

—Este dinero es muy embarazoso, mi querido Planchet, dijo; ¿sabes qué esto pesa mas de treinta libras?

—Bah! Eso lo llevará vuestro caballo como una pluma.

Artagnan meneó la cabeza.

—No me digas esas cosas, Planchet: un caballo sobrecargado con treinta libras, además de la manta y del ginete, no pasa tan facilmente un río, ni salta con tanta ligereza un murallón ó un foso,

y por consiguiente ni caballo ni caballero. Verdad es que tú no sabes esto, Planchet, pues toda

# ANUNCIOS.

## CAFES Y TES SUPERIORES



DE LA  
COMPANIA COLONIAL.



Antigas es la nomenclatura de estos cafés y té, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados sartidos que harían falta en esta capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en verso que se emplean y del método especial de tostado que fue importado a España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nos hayan probado los té y cafés de la Compañía general se les invita a que les comparen con otros cualesquier que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la maravilla preferencia que se les concede hace otoños atrás. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado más efectivamente de lo que hubiera podido hacerla la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de cafés que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de cuatro y ocho onzas, forradas de estuco para su mejor conservación. Los precios son 4, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

Los té negro, verde y molidos forman un surtido de treinta clases, desde 20 reales hasta 72.

DISTRIBUIDOR GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 Y 20

SUCURSAL, MONTERIA, 8

Nota. Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas y teteras para conservar y preparar el té y el café.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS •

**RICORD**

FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tonicas de la Brea á la vez que la acción anti-blenorragica de la Copaiaba. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos o recientes; el catarrro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 reales.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curación y evitar las recaídas.—Precio: 16 reales frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

**RICORD**

FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre después de un tratamiento anti-sifilitico. Previene de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris, Unico propietario de las formulas antiguas; y por tanto, todo medicamento anunciado o vendido con el nombre del Dr. Ricord que no lleva la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Desde el mes de Noviembre queda establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.  
De Santander el día 20 para id., tocando en Coruña.  
De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana.  
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.

De idem el día 15 para Coruña y Santander.  
Mas informes de los agentes en:  
En Cádiz A. Lopez y Comp<sup>a</sup>; Barcelona, D. Ripol y Comp<sup>a</sup>; Santander, Angel B. Perez y Comp<sup>a</sup>; Coruña, E. de Guardia; Valencia, Dart y Comp<sup>a</sup>; Alicante, Faes hermanos y Comp<sup>a</sup>; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

— 242 —

— Y mi mitad? dijo Planchet.

— Me la llevo.

— Vuestra confianza me honra, dijo Planchet; pero, ¿y si no volviese?

— Eso es posible, aunque el negocio sea poco verosímil. Entonces, Planchet, para el caso de que no vuelva, dame una pluma y haré mi testamento.

Artagnan tomó una pluma y papel, y escribió en una sola hoja:

«Yo, Artagnan, poseo veinte mil libras economizadas sueldo á sueldo en treinta años que he estado al servicio de S. M. el rey de Francia. De ellas doy cinco mil á Athos, cinco mil á Porthos y cinco mil á Aramis, para que se las den en mi nombre y en los suyos á mi amiguito Raul, vizconde de Bragelonne. Y las cinco mil restantes se las doy á Planchet para que distribuya con menos disgusto las otras quince mil á mis amigos.

En fe de lo cual firmo las presentes.

ARTAGNAN.»

Planchet parecía estar muy deseoso de saber lo que había escrito Artagnan.

— Toma y lee, Planchet, dijo el mosquetero.

Cuando llegó á las últimas líneas se asomaron las lágrimas á los ojos de Planchet.

— ¿Creeis que sin esto no hubiese dado el dinero? En ese caso no quiero vuestras cinco mil libras.

Artagnan se sonrió.

— Acepta, Planchet, acepta, y de esta manera solo perderás quince mil libras, en vez de veinte mil, y no te dará la tentación de hacer afrenta á la firma de tu amo y amigo buscando un medio para no perder nada.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA

## PARA MANILA.

El 12 de Setiembre saldrá de Cádiz, y el 17 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

## AURERA.

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.—Galfre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas 9, bajo, izquierda.

## EL DERECHO MODERNO.

EXPOSICION Y DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRATICOS APLICADOS AL GOBIERNO DE ESPAÑA.

FRANCISCO CAÑAMAQUE

INDIVIDUO DE LA ECONOMICA MATERITENSE Y OTRAS CORPORACIONES CIENTIFICAS Y LITERARIAS.

Contiene los siguientes capítulos:

Libertad de imprenta.—Sufragio universal.—Libertad de cultos.—De enseñanza.—De asociación.—De reunión.—El jurado.—Inviolabilidad del hogar doméstico.—Abolicion de la pena de muerte.—De la esclavitud.—De las quintas.—De todo fuero y jurisdicción privilegiada.—Abajo lo estandar!—Libertad de comercio.—De crédito.—Descentralización administrativa.—Inamovilidad de los empleados públicos.—La Iglesia libre en el estado libre.—Milicia nacional.—Reformas coloniales.—Breves consideraciones sobre el estado actual de la democracia española.

Precios: en Madrid, 4 reales; en provincias, 1.50; en América, 6. A los suscriptores de EL PUEBLO ESPAÑOL se les remite por solo 4 reales.

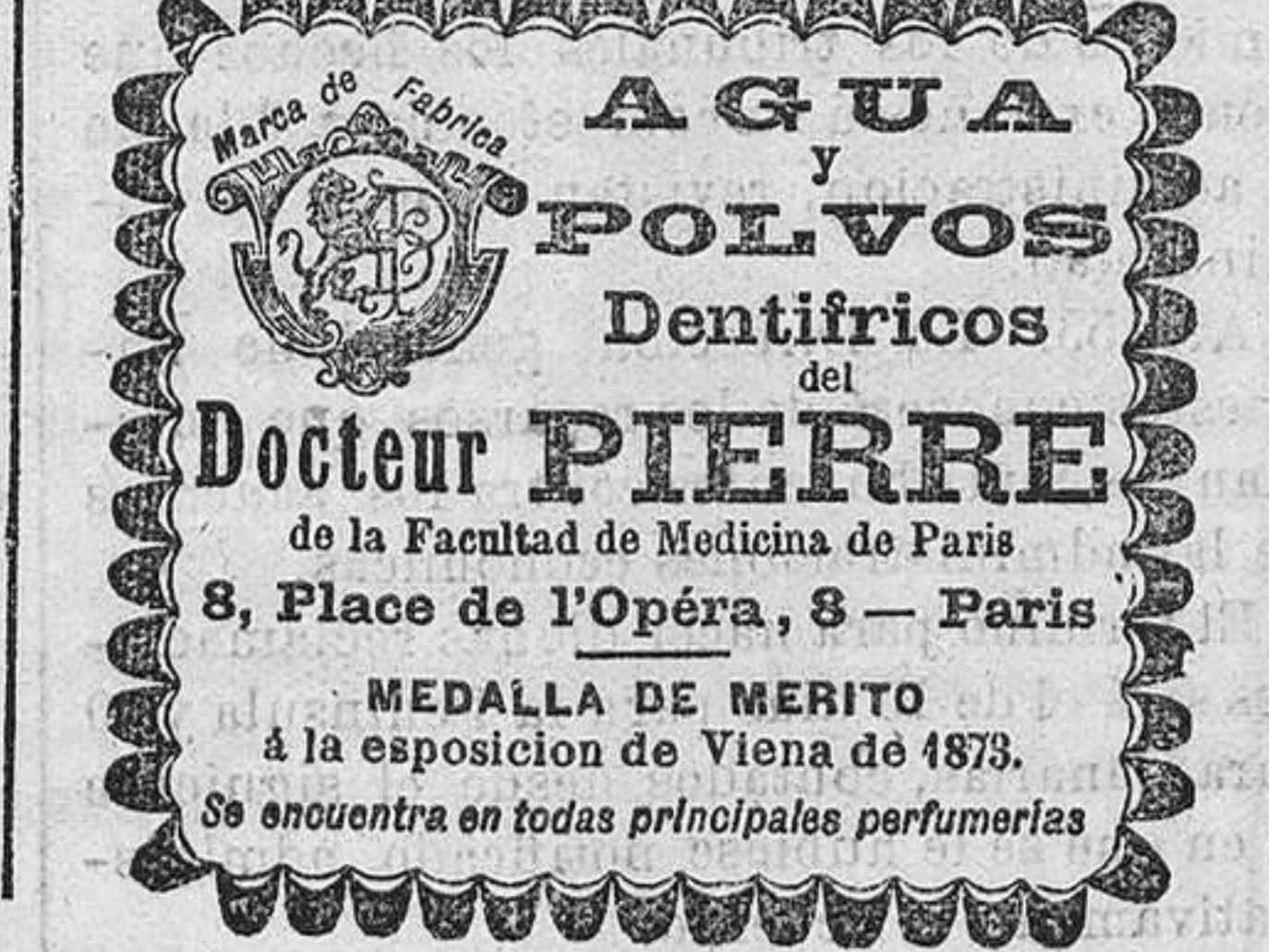
Del mismo autor:

Ideas sobre la situación moral y material del cuarto estado.—Angela, novela original.—Ventajas del progreso.—La oligarquía del sable.

En preparacion un tomo de mas de 500 páginas titulado *Miscelánea*.

## AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desean obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Medicina, 13, Plaza del Rey, Jersey (Inglaterra). (Número 4.071)



— 243 —

¡Cómo conocía el corazón de los hombres y de los tenderos este querido señor Artagnan.

Los que han llamado loco á D. Quijote porque marchaba solo con Sancho á la conquista de un imperio, y los que han llamado loco á Sancho porque marchaba solo con su amo á la conquista del susodicho imperio, esos, decimos, no hubieran formado ciertamente otro juicio ni sobre Artagnan ni sobre Planchet.

Sin embargo, el primero pasaba por un espíritu sutil entre los mas finos talentos de la corte de Francia. Y en cuanto al segundo se había adquirido la reputación de uno de los mas aventajados cerebros entre los tenderos de la calle de los Lombardos, y por consecuencia de París, y con justicia de Francia.

Así es que no considerando á estos dos hombres sino bajo el punto de vista que á todos los hombres, y los medios con cuyo auxilio contaban para restaurar á un rey sobre su trono, sino comparativamente á los otros medios, el mas torpe caletre del país en que los caletres sean mas torpes, se hubiera rebelado contra la presunción del teniente y la estupidez de su consocio.

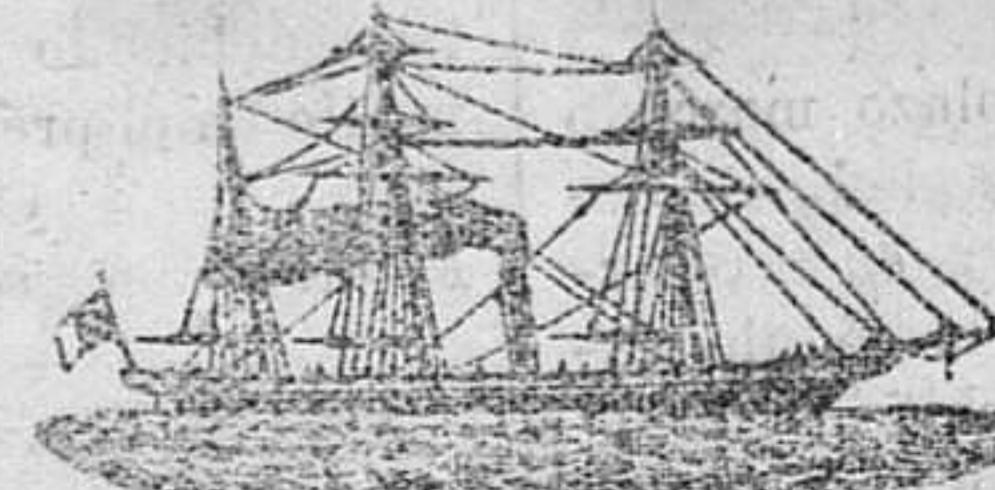
Felizmente Artagnan no era hombre para escuchar los chismes que se divulgase en derredor suyo ni los comentarios que se hiciesen sobre su persona, pues había adoptado esta divisa: *Hagamos y callemos*. Planchet, por su parte, había prohibido esta otra: *Rueda la bola y no digamos nada*. De aquí resultaba que, según la costumbre de todos los talentos superiores, estos dos hombres se con-

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPAÑIA

DE

NAVEGACION.



POR VAPOR

AL

PACIFICO.

## VAPORES CORREOS INGLESES.

para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires; Valparaíso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admiten carga á flote y pasajeros de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	RIO JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ISLAY O CALLAO.		
	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
DESDE	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.
Madrid (via Lisboa) . . . . .	2375	2060	1053	3441	2060	1045	6505	4166	2681
Santander, Coruña . . . . .	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Vigo . . . . .	2770	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa.—Los billetes de esta compañía, todos de gran porte y visos, son suntuosos y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofreciendo las mayores comodidades á los señores pasajeros, a quienes se da el más carmeado trato.—Los que también toman billete quieren dirigir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.—Las expediciones de Madrid, via Lisboa, saldrán los viernes; pero los señores pasajeros de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despus de tomadas los billetes.—Para más información, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la Compañía.

D. L. RAMIREZ, calle de la Calzada, 12, MADRID

## CAFÉS

MOLIDOS Y EMPAQUETADOS,  
PREPARADOS POR LA CASA DE MATIAS LOPEZ.

Palma alta, 8; depósito central, Puerta del Sol, 13.—MADRID.

La torrefacción del café es la base mas importante de este delicioso licor, muy bien llamado *alarga vida del hombre*. La operación de tostar el café resuelve ó hace que desarrolle mas ó menos aroma, mas ó menos materia grasa ó alimenticia, es el principio determinante para que el café sea sano para todos los consumidores ó algo perjudicial para muchos, es la grande operación que reclama mas inteligencia y cuidados en el industrial. No adviertes cuando en las calles, en los patios y en otros puntos veis tostar el café el aroma que despiden? No percibe vuestra olfato á cién metros de distancia el agrable aroma que contiene el café? No conoces que las partes esenciales del café embalsaman la almofría? Pues bien, esto es lo mismo que extraer á la leche la manteca, al pan el gluten. ¿Qué han adelantado estos comerciantes industriales? ¿Qué partido han sacado de la enseñanza del siglo? En esta parte ninguno, absolutamente ninguno.

La casa de MATIAS LOPEZ ha estudiado detenidamente todo lo que requiere en este sentido; ha practicado infinitos ensayos, costosos, sí, pero con fruto, consiguiendo concentrar estos aromas, estas virtudes esenciales, por el modo especial de tostarlo, hasta tal punto que á seis metros de distancia del sitio donde se efectúa no se percibe, ni aun ligeramente, que tal operación se está practicando. ¿Dónde, pues, se encierra el aroma de los cafés de LOPEZ que los demás expendedores regalan al aire?

El Sr. Lopez ha conseguido concentrar en el grano de café todo el aroma que es suyo. El público consumidor tocará las ventajas del procedimiento de MATIAS LOPEZ, a cuyo efecto ha publicado un pequeño trabajo sobre el café y regala un ejemplar á los que lleven valor de 20 rs. de este producto.

## PRECIOS.

Moka legitimo . . . . . 16 rs. libra.  
Puerto-Rico y Moka mezclados . . . . . 10 " "  
Puerto-Rico y otras clases . . . . . 8 "

Se vende en los principales establecimientos, tanto de Madrid, como en provincias.

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método.) Treinta años de éxito. Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 158.

XXII.

## LOS RECLUTAS DE ARTAGNAN.

La hostería del *Gran Monarca* se hallaba situada en una calle paralela al puerto, sin dar al mismo puerto; algunas callejuelas cortaban, como los peldaños cortan las dos paralelas de la escal